



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1
RM N°006/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 006 /10**

Sucre, 15 de Enero de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por **nota de 30 de diciembre de 2009**, la señora **FLORA AGUILAR FERNANDEZ**, hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que por situaciones personales y de fuerza mayor, renuncia al cargo y al curul de Concejales Suplente, por el Movimiento al Socialismo MAS, señalando que dicha suplencia lo ostentaba desde las elecciones Municipales pasadas y lo deja dicho cargo en el Concejo Municipal de Sucre, en forma irrevocable.

Que, emergente del proceso electoral realizado en diciembre de 2004, resultaron elegidos Alcaldes y Concejales Municipales, con la participación de diferentes Partidos Políticos y Agrupaciones Ciudadanas, entre otros, el Partido Político "Movimiento al Socialismo" M.A.S., resultando elegidos como Concejales Titulares Dn. Dennis Cuno Cayara y como Concejales Suplente, la señora Flora Aguilar Fernández, en la jurisdicción territorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, de acuerdo al **art. 27 numeral 3) de la Ley de Municipalidades**, los concejales cesan en sus funciones, entre otras causales o motivos por renuncia al cargo.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de enero de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 30 de diciembre de 2009, sobre renuncia al cargo electo de Concejales Suplente, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aceptar la renuncia formulada por la Concejales Suplente Sra Flora Aguilar Fernández, determinando se proyecte la resolución correspondiente.

Que, en **Sesión Plenaria de 15 de enero de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Proyecto de Resolución, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la presente Resolución, que acepta la renuncia presentada por la señora Flora Aguilar Fernández, Concejales Suplente.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo**".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1ºACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo y curul de la Concejales Suplente señora FLORA AGUILAR FERNANDEZ, tomando en cuenta los alcances del numeral 3) art. 27 de la Ley de Municipalidades.

Art.2ºINSTRUIR a la Directiva del H. Concejo Municipal, comunicar a la Corte Departamental Electoral de Chuquisaca, la presente Resolución, adjuntando una fotocopia de la renuncia correspondiente, para los fines consiguientes de Ley.

Art.3ºLa ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Lidia Fátima Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL